



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**4305**

*Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobro de la tasa por matrícula anual de cotos privados de caza, campos de adiestramiento y refugios de fauna del Consell Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2025*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectos de notificación colectiva de las liquidaciones correspondientes de los contribuyentes, del padrón de la tasa por matrícula anual de cotos privados de caza, campos de adiestramiento y refugios de fauna, queda expuesto en la sede del Consell Insular de Menorca y de los Ayuntamientos correspondientes durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra las liquidaciones contenidas en el padrón se podrá interponer recurso de reposición ante el Consell Insular de Menorca, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber finalizado el período de exposición pública del padrón (art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

2. Al efecto previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), comunicamos a los contribuyentes y demás interesados, que el período voluntario de la tasa por matrícula anual de cotos privados de caza, campos de adiestramiento y refugios de fauna del Consell Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2024 es en el plazo y en las formas que se indican a continuación:

A) PLAZO DE PAGO: del 1 de junio al 31 de agosto de 2025 ambos inclusive.

B) FORMAS DE PAGO: El pago se realizará mediante ingreso en cualquier oficina de CAIXABANK, BANCA MARCH, BBVA, SANTANDER, i COLONYA CAIXA DE POLLENÇA, mediante el recibo expedido al efecto. El pago también se podrá realizar con tarjeta de crédito a través de la web [www.cime.es](http://www.cime.es).

El cargo de los recibos domiciliados se efectuará el día 20 de agosto de 2025.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán obtenerlo enviando una petición por correo electrónico a [serveis.generals@cime.es](mailto:serveis.generals@cime.es) o con cita previa a las dependencias del servicio de caza o de recaudación del Consell Insular de Menorca (Pl. de la Biosfera, núm. 5 de Maó) de lunes a viernes laborables de las 9:00h a las 14:00 horas.

Advertimos a los contribuyentes que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, una vez transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria señalado anteriormente se iniciará el período ejecutivo, lo que determinará la exigencia del recargo correspondiente y, en su caso, los intereses de demora y de las costas que se produzcan.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (23 de abril de 2025)

**La consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales**

Maria Antònia Taltavull Fernández

(DP 92/2023, de 10 de juliol)

(BOIB núm. 95 d'11-7-2023)